ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 78/14 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA – CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/14 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA LEY DE ADULTOS MAYORES" – ID Nº 281.117.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 16:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. N° 671/14** de fecha 15 de setiembre de 2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/14 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POTENCIALES BENEFECIARIOS DE LA LEY DE ADULTOS MAYORES".**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Lic. María Eva Falcón, Representante de la Dirección Administrativa del M.H.
Lic. Fátima Montiel, Representante de la Dirección de Pensiones no Contributivas
Sr. Diego Barreto, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración y Finanzas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 15/09/2014.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta técnica de la empresa: **GRAU & ASOCIADOS, CONSORCIO ICA Y ASOCIADA y CONSORCIO CADEP-EURO INVEST.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el personal superior de la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 15 de setiembre, evidenciándose la presentación de tres ofertas, correspondientes a las firmas mencionadas más arriba, en la que no se han dejado observaciones.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y al art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

Las ofertas de las empresas **GRAU & ASOCIADOS, CONSORCIO ICA Y ASOCIADA, CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

La oferta de la empresa **CONSORCIO CADEP-EURO INVEST, NO CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, en su oferta se puede evidenciar que la misma no cumplió en relación al Poder del Representante, en la Carta de Compromiso de Consorcio en la Cláusula Cuarta establece: *"Queda establecido de común acuerdo, designar como LIDER DEL CONSORCIO a la firma CADEP y cuyo representante legal, será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos a la misma"* la representación de la firma CADEP no se presenta en forma física con la oferta, si se presenta Constancia del SIPE N° 1317229, en la cual se observa que el documento Acta de Asamblea General, se encuentra en Estado Vencido, considerando la Modificación de Estatutos Sociales del Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya (CADEP), del 17/02/12, que en su Art. 38 establece: "*El Director General durará 2 años en sus funciones y podrá ser reelecto*", cuya Acta de Asamblea tiene fecha 14 de agosto de 2012, evidenciando que la misma se encuentra vencida, al momento de presentación de la

oferta y no observando poder alguno que designe al Sr. FERNANDO LUIS MASI FADLALA como representante de la firma, motivo por el cual se procede a la descalificación del proceso de evaluación a la firma en cuestión.

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsables de la evaluación de la propuesta técnica a: la Lic. María Eva Falcón, la Lic. Fátima Montiel y el Sr. Diego Barreto, representantes técnicos de la Dirección Administrativa, Dirección de Pensiones No Contributivas del Ministerio de Hacienda y Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, respectivamente, debiendo elaborar un informe detallado sobre la capacidad técnica de las consultoras oferentes GRAU & ASOCIADOS, CONSORCIO ICA Y ASOCIADA, con su correspondiente puntuación, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, el Comité y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, solicita:

En fecha 16/09/14, por Nota CUOC N° 1149/14, a la empresa GRAU & ASOCIADOS, lo siguiente:

> *Experiencia en contratos de consultoría durante por lo menos los últimos tres (3) años previo a la fecha límite de presentación de solicitudes, y con actividades por lo menos durante tres meses en cada año. Se solicita copias de contratos del año 2013.*
>
> *Facturación anual media mínima de 500.000.000, calculada como total de pagos certificados recibidos por contratos o servicios de consultoría en progreso o terminados dentro de los últimos tres (3) años (2011/2012/2013). Se solicita copias de contratos del año 2013*
>
> *Serán puntuados solamente aquellos trabajos relacionados a la realización o aplicación de censos y otros relativos al tema, realizados a partir del año 2011 y hasta el 2013. Para que un contrato sea considerado, el valor del mismo deberá ser igual o mayor a Gs. 500.000.000. Se solicita copias de contratos a partir del año 2011 y hasta el año 2013.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 17/19/14, la empresa GRAU & ASOCIADOS, presenta en tiempo y forma las documentaciones requeridas por medio de la Nota CUOC N° 1149/14, las cuales se remiten para la evaluación técnica.

El Comité y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, solicita:

En fecha 18/09/14, Comité y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, solicita, por Nota CUOC N° 1171/14, a la empresa CONSORCIO ICA Y ASOCIADA, lo siguiente:

> Experiencia General
>
> - *6.1.1.1. Requisito: Experiencia en contratos de consultoría durante por lo menos los últimos tres (3) años previo a la fecha límite de presentación de solicitudes, y con actividades por lo menos durante tres meses en cada año.*

Puntuación: Se otorgará 5 puntos por cada año de experiencia efectivamente demostrado, hasta un total de 15 puntos.

Se solicita remitir copia de contrato de servicios con Itaipu (folio 249).

Facturación

- *6.1.2.1. Requisito: Facturación anual media mínima de 500.000.000, calculada como total de pagos certificados recibidos por contratos o servicios de consultoría en progreso o terminados dentro de los últimos tres (3) años (2011/2012/2013).*

Puntuación: Serán puntuados solamente aquellos trabajos relacionados a la realización o aplicación de censos y otros relativos al tema, realizados a partir del año 2011 y hasta el 2013. Para que un contrato sea considerado, el valor del mismo deberá ser igual o mayor a Gs. 500.000.000. Se otorgará un máximo de 10 puntos según el siguiente criterio: 5 puntos por cada trabajo que reúna los requisitos establecidos en precedentemente hasta un máximo de 10 puntos.

Se solicita remitir copia de contrato con SEAM (folio 219).

Experiencia Específica

- *6.1.2.2. Requisito: Participación en calidad de consultor en al menos dos (2) contratos, durante los ejercicios 2011/2012/2013, en cada caso con un plazo de no menos de tres (3) meses, que hayan sido exitosa o sustancialmente completados en aquellos trabajos relacionados a la realización o aplicación de censos y otros relativos al tema. La similitud debe basarse en la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V, Alcance de los Servicios de Consultoría.*

Puntuación: Se otorgará 7,5 puntos por cada trabajo realizado, hasta un máximo de 15 puntos.

Se solicita remitir copia de anexo II y IV y conformidad del contrato de servicios con JICA (folio 253).

Experiencia Especifica en Actividades Claves

- *6.1.2.3. Requisito: Para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período estipulado anteriormente, experiencia mínima en las siguientes actividades clave:*

- Aplicación de censos.
- Búsqueda, selección y administración de recursos humanos.

Puntuación: Se otorgará 5 puntos por cada experiencia demostrada en cada una de las áreas requeridas, hasta un máximo de 10 puntos.

Se solicita remitir copia del contrato y del TDR's, con MOPC (folio 226).

Propuesta Metodológica y Cronograma

- *Requisito: Aquellas propuestas metodológicas que contemplen actividades adicionales relevantes (las que deberán estar bien justificadas e identificadas por el proponente para su consideración) recibirán un total de 5 puntos por cada actividad adicional hasta un acumulado máximo de 10 puntos.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 78/14 (A) EVALUACIÓN TÉCNICA – CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/14 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA LEY DE ADULTOS MAYORES" – ID Nº 281.117.-

Se solicita registro de documentación del Sistema de Gestión de Calidad (folio 350-351)

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 19/09/14, la empresa CONSORCIO ICA Y ASOCIADA, presenta en tiempo y forma las documentaciones requeridas por medio de la Nota CUOC N° 1179/14, las cuales se remiten para la evaluación técnica.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la presentación del informe técnico, por parte de los técnicos designados.

En fecha 22 de setiembre del corriente año, la Coordinadora de la CUOC, hace entrega del informe técnico presentado por los técnicos designados, mencionados en el párrafo precedente.

El comité decide realizar una revisión exhaustiva de la conclusión del informe técnico presentado, dando lugar al mismo, el cual pasa a formar parte de la presente Acta.

Que se constata en los antecedentes la presentación de los documentos solicitados, del cual se concluye conforme al siguiente cuadro:

Matriz de Evaluación Técnica

	GRAU & ASOCIADOS		CONS. ICA Y ASOCIADA	
Ítems	*Puntos*	*Logrados*	*Puntos*	*Logrados*
Factores de Evaluación				
i) Experiencia de la Firma.-	*Máx. 50 pts.*	*35*	*Máx. 50 pts.*	*35*
ii) Metodología y Cronograma de Trabajo.-	*Máx. 50 pts.*	*36*	*Máx. 50 pts.*	*36*
Total	***100.-***	***71.-***	***100.-***	***71.-***

Este comité toma en consideración el estudio técnico presentado, dando lugar al mismo, y en consecuencia solicita a la coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la apertura de la oferta económica, quedando la misma para las ***08:00 hs. del día 24/09/14***, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha 22 de setiembre de 2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Eva Falcón | **Lic. Fátima Montiel** | **Sr. Diego Barreto**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 78/14 (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA – CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/14 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA LEY DE ADULTOS MAYORES" – ID Nº 281.117.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 671/14** de fecha 15 de setiembre de 2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/14 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA LEY DE ADULTOS MAYORES".**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Lic. María Eva Falcón, Representante de la Dirección Administrativa del M.H.
Lic. Fátima Montiel, Representante de la Dirección de Pensiones no Contributivas
Sr. Diego Barreto, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración y Finanzas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Actas de Aperturas.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas Técnicas y Económicas de las Consultoras: **CONSORCIO ICA Y ASOCIADA y GRAU & ASOCIADOS.**

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de las propuestas técnicas de las consultoras: GRAU & ASOCIADOS, CONSORCIO ICA Y ASOCIADA, las cuales alcanzaron el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de sus propuestas económicas.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

- **CONSORCIO ICA Y ASOCIADA,** valor de su oferta económica G. 8.392.020.000 (Guaraníes Ocho mil trescientos noventa y dos millones veinte mil).

- **GRAU & ASOCIADOS,** valor de su oferta económica G. 10.920.000.000 (Guaraníes Diez mil novecientos veinte millones).

Se deja constancia, que el Comité de Evaluación a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones por medio de la Nota CUOC Nº 1221/14, procedió a solicitar a la Consultora CONSORCIO ICA Y ASOCIADA, aceptación de la corrección aritmética realizada al precio total cotizado presentado en su oferta, (*total cotizado con error aritmético G. 8.392.000.000 (Guaraníes Ocho mil trescientos noventa y dos millones), debiendo ser G. 8.392.020.000 (Guaraníes Ocho mil trescientos noventa y dos millones veinte mil)*, la cual fue aceptada por medio de la nota presentada en fecha 24 de setiembre de 2014, por la mencionada Consultora.

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basadas en Calidad y Costo se realiza un pequeño resumen del mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SGS

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 78/14 (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA – CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/14 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA LEY DE ADULTOS MAYORES" – ID Nº 281.117.-

Evaluación Técnica

- ✓ CONSORCIO ICA Y ASOCIADA, obtuvo una puntuación de 71 puntos.
- ✓ GRAU & ASOCIADOS, obtuvo una puntuación de 71 puntos.

Evaluación Económica

- ✓ CONSORCIO ICA Y ASOCIADA, presentó la única oferta económica, otorgándose 100 puntos correspondientes a la evaluación económica.
- ✓ GRAU & ASOCIADOS, presentó la única oferta económica, otorgándose 77 puntos correspondientes a la evaluación económica.

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje total = 0,7*(Puntaje Técnico) + 0,3*(Puntaje económico)

- ✓ CONSORCIO ICA Y ASOCIADA, 0.7* (71) + 0.3 *(100)= total **79,7 puntos.**
- ✓ GRAU & ASOCIADOS, 0.7* (71) + 0.3*(77)= total **72,8 puntos.**

El Comité de evaluación ha dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la sumatoria de la Evaluación Técnica y Económica.

En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la CONSULTORA CONSORCIO ICA Y ASOCIADA, por un monto total de (G. 8.392.020.000), Guaraníes Ocho mil trescientos noventa y dos millones veinte mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.

Finalmente, en fecha 25 de setiembre de 2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Eva Falcón | **Lic. Fátima Montiel** | **Sr. Diego Barreto**

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/14
"CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA LEY DE ADULTOS MAYORES"

Matriz de Evaluación Técnica

	GRAU & ASOC.		CONS. ICA SA	
Ítems	***Puntos***	***Logrados***	***Puntos***	***Logrados***
Factores de Evaluación				
i) Experiencia de la Firma	*Máx. 50 pts.*	*35*	*Máx. 50 pts.*	*35*
ii)Metodología y Cronograma de Trabajo.	*Máx. 50 pts.*	*36*	*Máx. 50 pts.*	*36*
Total	***100***	***71***	***100***	***71***

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/14
"CONSULTORÍA PARA LA REALIZA(N DEL CENSO DE POTENCIALES BENEFICIARI DE LA LEY DE ADULTOS MAYORES"

Matriz de Evaluación Técnica

GRAU & ASOCIADOS								Experiencia de la Firma (Hasta 50 puntos)	ICA SA							
CONTRATOS EXPERIENCIA GENERAL								Experiencia general (Hasta 15 puntos)	***CONTRATOS EXPERIENCIA GENERAL***							
T.P.	*AÑO*	*DURACION*	*MONTO*	*ENTIDAD*	*TIPO*	*FOLIO*	OBS.		*T.P.*	*AÑO*	*MESES*	*MONTO*	*ENTIDAD*	*TIPO*	*FOLIO*	OBS.
5,0	2.011	6 MESES	N/A	GOB. DE CAAZAPA	N/A	159		Requisito: Experiencia en contratos de consultoría durante por lo menos los últimos tres (3) años previo a la fecha límite de presentación de solicitudes, y con actividades por lo menos durante tres meses en cada año. Para Solicitante individual debe cumplir el requisito, y para Consorcio, una de las partes debe cumplir con el requisito. Se otorgará 5 puntos por cada año de experiencia efectivamente demostrado, hasta un total de 15 puntos.	5,0	2.011	6 MESES	N/A	OEI	N/A	263	CUMPLE ICA - CONTRATO Nº 18/11
5,0	2.012	4 MESES Y 15 DIAS	N/A	DNCP	N/A	144			0,0	2.012	6 MESES	N/A	ITAIPU	N/A	249	NO PRESENTA
0,0	2.013	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO PRESENTA DOCUMENTACION		5,0	2.013	10 MESES	N/A	SEAM	N/A	219	CUMPLE ICASA - CONTRATO DE FECHA 10/07/07
10,0				**0**					**10,0**				**0**			
MONTO DE FACTURACION								Experiencia general (Hasta 10 puntos)	***MONTO DE FACTURACION***							
T.P.	*AÑO*	*MESES*	*MONTO*	*ENTIDAD*	*TIPO*	*FOLIO*	OBS.		*T.P.*	*AÑO*	*MESES*	*MONTO*	*ENTIDAD*	*TIPO*	*FOLIO*	OBS.
0,0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		Requisito: Facturación anual media mínima de 500.000.000, calculada como total de pagos certificados recibidos por contratos o servicios de consultoría en progreso o terminados dentro de los últimos tres (3) años (2011/2012/2013). Para Solicitante individual cada uno debe cumplir el requisito, y para Consorcio, todas las partes combinadas deben cumplir el requisito. Puntuación: Serán puntuados solamente aquellos trabajos relacionados a la realización o aplicación de censos y otros relativos al tema, realizados a partir del año 2011 y hasta el 2013. Para que un contrato sea considerado, el valor del mismo deberá ser igual o mayor a Gs. 500.000.000. Se otorgará un máximo de 10 puntos según el siguiente criterio: 5 puntos por cada trabajo que reúna los requisitos establecidos en precedentemente hasta un máximo de 10 puntos.	0,0	2.012	N/A	0	ITAIPU	N/A	249	NO PRESENTA
0,0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			0,0	2.013	N/A	0	SEAM	N/A	219	NO ES RELATIVO A CENSO
	3		0	PROMEDIO						3		0	PROMEDIO			
0,0				**0**					**0,0**				**0**			

CONTRATOS EXPERIENCIA ESPECIFICA

T.P.	AÑO	MESES	MONTO	ENTIDAD	TIPO	FOLIO	OBS.
7,5	2.012	3 MESES	N/A	MH - UES	LAM	82	CERTIFICADO EMITIDO POR EL MH
7,5	2.012	3 MESES	N/A	MH - UES	LAM	84	CERTIFICADO EMITIDO POR EL MH
15,0			0				

Experiencia específica (Hasta 15 puntos)

Requisito: Participación en calidad de consultor en al menos dos (2) contratos, durante los ejercicios 2011/2012/2013, en cada caso con un plazo de no menos de tres (3) meses, que hayan sido exitosa o sustancialmente completados en aquellos trabajos relacionados a la realización o aplicación de censos y otros relativos al tema. La similitud debe basarse en la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V, Alcance de los Servicios de Consultoría. Se otorgará 7,5 puntos por cada trabajo realizado, hasta un máximo de 15 puntos.

CONTRATOS EXPERIENCIA ESPECIFICA

T.P.	AÑO	MESES	MONTO	ENTIDAD	TIPO	FOLIO	OBS.
7,5	2.011	6 MESES	N/A	JICA	N/A	253	DOCUMENTACION REMITIDA POST-CONSULTA
7,5	2.012	6 MESES	N/A	MOPC	N/A	246	
15,0			0				

CONTRATOS EXPERIENCIA ESPECIFICA CLAVE

T.P.	AÑO	MESES	MONTO	ENTIDAD	TIPO	FOLIO	OBS.
5,0	2.012	3 MESES	N/A	MH - UES	LAM	82	CERTIFICADO EMITIDO POR EL MH
5,0	2.012	3 MESES	N/A	MH - UES	LAM	84	CERTIFICADO EMITIDO POR EL MH
10,0							

Expriencia especifica clave (Hasta 10 puntos)

Requisito: Para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período estipulado anteriormente, experiencia mínima en las siguientes actividades clave: · Aplicación de censos. · Búsqueda, selección y administración de recursos humanos. Se otorgará 5 puntos por cada experiencia demostrada en cada una de las áreas requeridas, hasta un máximo de 10 puntos. Documentación: Formulario EXP - 2.2 - Experiencia Específica en Actividades Clave

CONTRATOS EXPERIENCIA ESPECIFICA CLAVE

T.P.	AÑO	MESES	MONTO	ENTIDAD	TIPO	FOLIO	OBS.
5,0	2.012	6 MESES	N/A	MOPC	N/A	246	DOCUMENTACION REMITIDA POST-CONSULTA
5,0	2.011	6 MESES	N/A	JICA	N/A	253	DOCUMENTACION REMITIDA POST-CONSULTA
10,0							

35,0	TOTAL	35,0 TOTAL

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/14

"CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LA LEY DE ADULTOS MAYORES"

Matriz de Evaluación Técnica

DETALLES	GRAU & ASOCIADOS			ICA SA		
Propuesta Metodológica y Cronograma (50 puntos)	T.P.	P.L.	CUMPLE / NO CUMPLE	T.P.	P.L.	CUMPLE / NO CUMPLE
Cada oferente deberá presentar una propuesta metodológica o Plan de Trabajo en la cual deberán contemplarse como mínimo los siguientes ítems:						
a) Descripción de los instrumentos a ser utilizados para la realización de los trabajos.	10	10		10	8	
b) Breve descripción de las tareas de campo a ser realizadas (no más de dos páginas).	10	10		10	8	
c) Plan de Trabajo que demuestre conocimiento y detalle en trabajos relacionados a los solicitados en los términos de referencia.	10	8		10	10	
d) Sistema de control de calidad: el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes sistemas:	10	8		10	10	
· Supervisión	2,5	2		2,5	2,5	
· Verificación de datos colectados y de la carga de los mismos.	2,5	2		2,5	2,5	
· Análisis de consistencia. Presentar metodología que será utilizada para el análisis de la consistencia de los datos obtenidos con el censo.	2,5	2		2,5	2,5	
· Sistema informático de procesamiento de datos a ser utilizado. Aclarando la metodología de trabajo a ser utilizada para el efecto.	2,5	2		2,5	2,5	
SUBTOTAL		36			36	
El cumplimiento en la presentación de los ítems a), b), c) y d) mencionados anteriormente tendrá una puntuación de 10 puntos por cada ítem hasta un **máximo de 40 puntos.** Para este apartado serán calificadas las mejores 4 ofertas, la mejor propuesta llevará el 100% de la pondera de cada ítem, la segunda mejor propuesta el 80% del total de la ponderación de cada ítem, la tercera el 60% y la cuarta el 40%.	-	-		-	-	
Aquellas propuestas metodológicas que contemplen actividades adicionales relevantes (las que deberán estar bien justificadas e identificadas por el proponente para su consideración) recibirán un total de 5 puntos por cada actividad adicional hasta un acumulado máximo de 10 puntos.	10	0		10	0	
Actividades adicionales relevantes I	5	0		5	0	
Actividades adicionales relevantes II	5	0		5	0	
SUBTOTAL		0			0	
Aquellas empresas que no presenten Plan de Trabajo **quedarán descalificadas.**						
TOTAL GENERAL		36			36	